

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1974.-

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo en la nota precedente y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 23 del Decreto-Ley n° 17.928/68,

SE RESUELVE:

1º) Transformar un (1) cargo de AUXILIAR PRINCIPAL DE 3ª. (Personal Administrativo y Técnico) -vaga- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo en otro de AUXILIAR PRINCIPAL DE 6ª. (Personal Administrativo y Técnico) y asignarlo a la mencionada Cámara.-

2º) El crédito anual sobrante se incorporará, en oportunidad de reestructurarse el presupuesto, a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERGENTE

MANUEL ARAUZ CASTEX

AGUSTIN DIAZ BIALET

ERNESTO CORVALAN NANCLARES

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION